INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 24/2021

"ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"

CONTRATO N° 205/2021

ADENDA – ANEXO N° 1

H-PAR S.A.C.I

AÑO 2021

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 205/2021

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de Octubre del año 2021, el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, el **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4975/2021**, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente, con C.I. N° 2.343.210**, y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. N° 2.278.111**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **H-PAR S.A.C.I.**, con RUC N° 80007305-3, domiciliada en la calle 21 de setiembre e/ Leonismo Luqueño (Luque– Paraguay), representada por el Señor Fernando Alberto Fariñas Bovo, con Cédula de Identidad N° 1.037.320, de acuerdo a la Escritura Pública N° 32, de fecha 23 de setiembre de 2020, pasada ante la Escribana Blanca Elena Adle Sanabria, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 205/2021, suscripto en fecha 26 de julio de 2021, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 059-022/2021 de fecha 06 de julio de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Contratación por la Vía de la Excepción N° 24/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"**, la cual estará sujeta a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 084-016/2021, de fecha 05 de octubre de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1° AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 205/2021, suscrito con la firma H-PAR S.A.C.I., en el marco de la Contratación por la Vía de la Excepción N° 24/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", **ampliando el monto del Contrato**, según el siguiente detalle:

H-PAR S.A C.I. CONTRATO N° 205/2021

Item	Código de Catalogo	Código SIH	Material	Principios Activos	Marca	Procedencia	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario (C/IVA)	Precio Total (C/IVA)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (C/IVA)
16	51201809 9999	10665	10000279	LENALIDOMIDA	LENALIDOMIDA 10 MG BAUEL TOP	INDIA	10 mg	CÁPSULA	UNIDAD	UNIDAD	220	2 196 225	483 169 500	32	70 279 200
Monto a Ampliar: Guaraníes setenta millones doscientos setenta y nueve mil doscientos. IVA Incluido															70 279 200

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA N° 5000015641/2021, de fecha 09 de setiembre de 2021, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 70.279.200.- (Guaraníes setenta millones doscientos setenta y nueve mil doscientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2992/2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 205/2021, de la firma H-PAR S.A.C.I.

Fernando Fariñas
Representante Legal
H-PAR S.A.C.I.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

<u>CUARTA</u>: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por dos (2) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA	**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**
Fernando Fariñas Representante Legal **H PAR S.A.C.I.**	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Juan Bautista Araujo Presidente Consejo de Administracion